



# **COMITÉ INNOVACHILE**

### RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DETERMINA FOCALIZACIÓN TEMÁTICA Y PAÍSES PARTICIPANTES PARA DOS LLAMADOS DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "CREA Y VALIDA – EUREKA"

#### VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución Afecta Nº71, de 2019, modificada por la Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o "Reglamento"; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la Resolución Exenta RA N°889/24/2023, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones Nº7, de 2019 y Nº14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

#### CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Electrónica Exenta N°103, de 2024, de InnovaChile, se aprobó el texto de las bases del instrumento de financiamiento "CREA Y VALIDA – EUREKA", en adelante las "bases".
- 2. Que, de acuerdo con lo establecido en el número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, en adelante e indistintamente "Bases Administrativas Generales".
- 3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Focalización", dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados "temática" y/o "territorialmente", definiendo, a su vez, focalización como "la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática". Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al "territorio geográfico, en conformidad a la división político administrativa del país", y la focalización temática, corresponde al (a las) "área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos".
- 4. Que, de acuerdo con lo establecido en el número 3 de la sección I de las bases "La postulación de proyectos de innovación colaborativos en el marco de un llamado multilateral o conjunto de la Red Eureka, esto es, aquellos realizados por InnovaChile en coordinación con las agencias de uno o más países miembros de la Red Eureka, considera dos fases,







una internacional y una nacional, siendo la declaración de admisibilidad en la primera, un requisito para poder postular a la segunda".

- Que, a la fecha, en el sitio web de la Red Eureka, se encuentran publicados tres llamados multilaterales o conjuntos, denominados "Call for lightweighting projects"; "Call for disaster resilience, response and recovery Projects" y "Canada call for projects summer-autumn 2024", el primero de los cuales cierra sus postulaciones a la Fase Internacional el 25 de septiembre de 2024, mientras que el segundo y tercero cierran sus postulaciones a la Fase Internacional el 31 de octubre de 2024.
- 6. Que, el número 4 de la sección I de las bases dispone que, en el acto de focalización y/o en la(s) correspondiente(s) publicación(es), InnovaChile determinará los países participantes de la Red Eureka con el(los) que se realiza el llamado multilateral o conjunto y, a los cuales deberá(n) pertenecer la(s) empresa(s) o entidad(es) extranjera(s) con la(s) cual(es) el beneficiario chileno debe vincularse para la presentación de su proyecto de innovación colaborativo.

#### RESUELVO:

- 1º. DETERMÍNASE, para la realización de dos llamados multilaterales o conjuntos del instrumento de financiamiento denominado "CREA Y VALIDA – EUREKA", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°103, de 2024, de InnovaChile, lo siguiente:
  - I. Llamado multilateral "Call for lightweighting projects" (o "<u>Lightweighting</u> Technologies").

## 1) Focalización temática:

Desarrollo de proyectos colaborativos internacionales de I+D+i, asociados a tecnologías que permitan reducir el peso de los materiales, aumentar el reciclaje de productos y mantener o mejorar la funcionalidad de los materiales, bajo el contexto de Ecodiseño y Economía Circular. Entre los objetivos de desarrollo de estas tecnologías se incluye la optimización del uso de energía, la creación de ciclos de producción sostenible y la integración de tecnologías de lightweighting en diversas industrias tales como la automotriz, ferroviaria, aeronáutica, espacial, marítima, ingeniería mecánica, energía, construcción, infraestructura, salud, ingeniería forestal o agricultura.

Las propuestas que postulen a este llamado, deberán abordar una de las temáticas y, a lo menos, uno de los desafíos que se señalan a continuación:

- Optimización de diseños de materiales livianos: Enfoques de simulación avanzados; construcción ligera híbrida considerando diseño para el reciclaje; componentes inteligentes.
- Nuevos materiales ligeros que incluyen una fabricación optimizada: Materiales y plásticos de origen biológico y biodegradables; materiales sostenibles y tecnologías de procesamiento; desarrollo de recursos para procesos de fabricación eficientes; recubrimientos duros y tecnologías que permiten una expansión de la vida útil; estandarización de nuevos materiales ligeros, tecnologías.
- Reciclaje de materiales livianos: Incrementar el uso de materiales secundarios; tecnologías de desunión; desarrollo de campos de aplicación en cascada para composites difíciles de separar.
- Joint technology: Desarrollo de nuevos consumibles de soldadura y soldaduras para mezclas de metales especiales, combinaciones; desarrollo de procesos de unión para materiales ligeros de alta resistencia y baja ductilidad; materiales o conexiones mixtas hechas de compuestos de fibras de metal y plástico.
- Manufactura aditiva: Multimaterial bajo consideración de diseño para reciclaje; fabricación de piezas estructurales; desarrollo de lenguaje de procesamiento estandarizado para diferentes máquinas de fabricación aditiva.
- Digitalización: Simulaciones, modelos virtuales para productos/tecnologías ligeras (gemelo digital); control inteligente de procesos (aprendizaje automático); monitoreo de salud estructural de componentes nuevos y existentes.







#### 2) Países participantes:

Para este llamado, los países participantes de la Red Eureka y, por lo tanto, a los cuales deberá(n) pertenecer la(s) empresa(s) o entidad(es) extranjera(s) con la(s) cual(es) el beneficiario chileno debe vincularse para la presentación de su proyecto de innovación colaborativo, son los siguientes:

- Austria
- Bélgica (Flandes y Valonia)
- Canadá
- Estonia
- Francia
- Alemania
- Israel
- Lituania
- Luxemburgo
- Portugal
- Corea del Sur
- España
- Turquía

# II. Llamado multilateral "Call for disaster resilience, response and recovery projects" (o "The Eureka Resilience Call").

#### 1) Focalización temática:

Desarrollo de proyectos de I+D+i que puedan ayudar a la sociedad a prepararse, responder y recuperarse de diferentes tipos de desastres (naturales o antrópicos).

Las propuestas que postulen a este llamado, deberán abordar una de las temáticas y, a lo menos, uno de los desafíos que se señalan a continuación:

- Construcción innovadora y resiliente: Modelos de comportamiento durante y después de situaciones de desastre; tecnologías de aislamiento sísmico/amortiguadores; diseños arquitectónicos resistentes a desastres; materiales y tecnologías de construcción avanzados; adaptaciones que aumentan la durabilidad, por ejemplo, para edificios en suelos débiles o llanuras aluviales.
- Tecnologías digitales: Sistemas de predicción de daños y alerta temprana; sistemas avanzados de información geográfica y teledetección; algoritmos de detección basados en inteligencia artificial; tecnologías de sensores.
- Búsqueda y rescate: Sistemas de drones automatizados e inteligentes; búsqueda y salvamento rápidos y eficaces; equipos y dispositivos portátiles capaces de obtener imágenes y detección.
- Comunicaciones resilientes: Sistemas de comunicaciones sin interrupciones; dispositivos de comunicaciones portátiles; tecnologías de baterías y fuentes de energía alternativas; infraestructuras y sistemas resilientes.
- Salud: Soluciones de desinfección, filtración y almacenamiento; desinfección y esterilización ambiental autónoma; dispositivos médicos móviles; servicios e infraestructuras de salud resilientes; alimentos y bebidas funcionales y enriquecidos con nutrientes.
- Gestión de residuos post-desastre: Tecnologías de demolición seguras; soluciones de separación/clasificación y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD); transformación de residuos de construcción y demolición en materiales de construcción y otras materias primas secundarias en consonancia con los principios de la economía circular.

Además, los proyectos deberán atender, al menos, a uno de los siguientes sectores industriales relevantes:

- Materiales
- Construcción
- Salud servicios, salud pública, dispositivos médicos
- Agua: servicios públicos y privados, desarrolladores de tecnología.
- Energía: servicios públicos, desarrolladores de tecnología
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Componentes y sistemas electrónicos.







- Software
- Agroalimentario

## 2) Países participantes:

Para este llamado, los países participantes de la Red Eureka y, por lo tanto, a los cuales deberá(n) pertenecer la(s) empresa(s) o entidad(es) extranjera(s) con la(s) cual(es) el beneficiario chileno debe vincularse para la presentación de su proyecto de innovación colaborativo, son los siguientes:

- Austria
- Bélgica (Flandes y Valonia)
- Canadá
- República Checa
- Dinamarca
- Francia
- Lituania
- Singapur
- Sudáfrica
- Corea del Sur
- España
- Turquía
- Reino Unido
- **2º. INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el respectivo aviso en que InnovaChile comunique el/los correspondientes llamado(s) multilateral(es) o conjunto(s).
- **3º. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente" del sitio web <a href="www.corfo.cl">www.corfo.cl</a>, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa."

# Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por ANSELMO PEIÑAN AILLAPAN, Director Ejecutivo (S).



